

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa a cargo del Sr. Luis Petri o del organismo que disponga, brinde información precisa y detallada sobre el Convenio de Confidencialidad firmado entre el INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (IOSFA) y MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL, el pasado 11 de junio de 2024, como así también de toda intención por parte del IOSFA de tercerizar servicios y/o privatizar los que presta:

- 1.- Remitir a la Comisión de Defensa de esta Honorable Cámara el/los Convenio/s firmado/s entre el IOSFA y MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL.
- 2.- Informe respecto del objeto y las obligaciones para el IOSFA y MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL que se derivan de la firma del convenio entre ambas partes, suscripto en fecha 11 de junio de 2024.
- 3.- Informar cuáles son las intenciones y acciones realizadas por el IOSFA, a efectos de tercerizar servicios y/o privatizar los que presta.
- 4.- Informe el estado de negociación o tratativas entre el IOSFA y MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL para la prestación de servicios.
- 5.- Informe qué tipo de servicios presta o se espera que preste MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL a IOSFA y el precio pactado por dicho servicio.
- 6.- Informe si se ha realizado algún tipo de procedimiento administrativo licitatorio para la elección del prestador de servicios médicos. En caso afirmativo, remita las actuaciones administrativas correspondientes.
- 7.- Informe sobre el personal contratado en el Instituto de la Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) a partir del pasado 10 de diciembre de 2023, detallando nombre y apellido, funciones que prestan en dicha entidad y la remuneración que perciben.
- 8.- Informe sobre los gastos en pasajes, viáticos y hotelería realizados desde el pasado 11 de diciembre de 2023 por el personal de IOSFA.

FUNDAMENTOS

Este proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado en el año 2024 bajo el número 3986-D-2024.

EL INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (IOSFA) fue creado el 1° de enero de 2014, a partir de la fusión de las tres (3) obras sociales militares (DIBA, IOSE y DIBFA) y presta servicios en la actualidad a más de 600.000 afiliados de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad Federales.

De acuerdo a la información oficial, el propósito de IOSFA es articular y garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a sus afiliados, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de prestaciones que supere a las actuales.

Debe tenerse presente que IOSFA administra aproximadamente 900 millones de pesos anuales que aportan militares y efectivos de las Fuerzas de Seguridad en actividad y retirados. El pasado 4 de marzo de 2024, se denunciaron situaciones rayanas con la persecución en IOSFA porque su entonces titular ordenó investigar "la divulgación de archivos que revelaron gastos de pasajes y hotelería pagados a uno de sus colaboradores con fondos de los afiliados"; lo cual coincidió con la eliminación de la "extranet, -red de trabajo utilizada por todos los empleados a nivel país-, la solapa o botón Actos Administrativos. Esta herramienta permitía conocer disposiciones del directorio, llamados a concurso, adjudicaciones, nombramientos, licitaciones, etc. necesaria para la tarea administrativa cotidiana".

Meses después, se publicó en medios de comunicación que IOSFA estaría buscando tercerizar sus prestaciones médicas en las provincias de Córdoba, Santa Fé y en el NEA. Esta información fue confirmada cuando suboficiales y pensionados de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Federales enviaron un comunicado al titular de IOSFA el pasado 11 de julio de 2024, donde sostienen que ésta "no es una empresa de lucro sino una asociación solidaria para bienestar médico de sus afiliados" y exigían que "se respete y se preserve la naturaleza solidaria de nuestra obra social". Esta misma publicación difundió el documento IF-2024- 70015947-APN-SAP#IOSFA por el cual IOSFA firmó un Convenio con la prepaga MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL.

Dicho Convenio establece condiciones a las que se someten las partes (IOSFA Y MEDIFÉ ASOCIACIÓN CIVIL) para la protección del intercambio de información confidencial, con miras a explorar las condiciones de factibilidad de avanzar con la redacción de un convenio prestacional en el que MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL preste servicios a IOSFA.



*"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*

Entendemos necesario conocer sobre el avance de tratativas para la firma de un convenio prestacional, si el mismo ha sido suscripto y cuáles son sus alcances. Es por todo lo expuesto que solicito a los señores Diputados acompañen la presente iniciativa legislativa.